5B36CDC974F8BA203EF8FC8EFDE4AC00

CDP Nº 0000001135

Fecha de este documento : 12 de OCTUBRE del 2023

NIT Ó CÉDULA : 890.981.080 DV 7

RAZÓN SOCIAL : MUNICIPIO DE SOPETRAN

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artìculo 71 del decreto 111 de 1996, CERTIFICA que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023 de las MUNICIPIO DE SOPETRAN, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Bienes y Servicios,que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

CODIGO CCPET Y CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADORES	DETALLE CLASIFICADOR	VALOR CÓDIGO Y CLASIFICADOR RAIZ
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**32.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC			**32.000.000,00**
	86312 - Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	32.000.000,00	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA			**32.000.000,00**
	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	32.000.000,00	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN			**32.000.000,00**
	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	32.000.000,00	
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN			**32.000.000,00**
	4103050 - Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	32.000.000,00	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS			**32.000.000,00**
	C - Con Situación de Fondos	32.000.000,00	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA			**32.000.000,00**
	120101 - 100% de La Renta	32.000.000,00	
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA			**32.000.000,00**
	2022057610016 - Fortalecimiento y atención a la población en condicion de vulnerabilidad en el municipio de Sopetrán	32.000.000,00	

VALOR TOTAL CDP :
$32000000 TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad
OTRO SI AL S.S 04-2023 SUMINISTRO Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS EN COMEDOR COMUNITARIO A POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN - ANTIOQUIA

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

Secretario de Hacienda

Elaborado por: EDWARD ANDRES OQUENDO URIBE

CRP Nº 02444

Fecha de este documento: 14 de OCTUBRE del 2023

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

DOC. ASIGNADOS	
NUM_DOCUM	Fecha Doc.
001135	12/10/2023

El Jefe de Presupuesto CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia 2023, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

NIT Ó CÉDULA : 1.042.707.854 DV 2

RAZÓN SOCIAL : FERNANDO ALEXIS PARRA TAVERA

CODIGO CCPET Y CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADORES	DETALLE CLASIFICADOR	VALOR CÓDIGO Y CLASIFICADOR RAIZ
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**32.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC			**32.000.000,00**
	86312 - Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	32.000.000,00	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA			**32.000.000,00**
	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	32.000.000,00	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN			**32.000.000,00**
	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	32.000.000,00	
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN			**32.000.000,00**
	4103050 - Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	32.000.000,00	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS			**32.000.000,00**
	C - Con Situación de Fondos	32.000.000,00	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA			**32.000.000,00**
	120101 - 100% de La Renta	32.000.000,00	
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA			**32.000.000,00**
	2022057610016 - Fortalecimiento y atención a la población en condicion de vulnerabilidad en el municipio de Sopetrán	32.000.000,00	

BB726E8265198DF328FB6554A556DFF9

Valor en letras:

TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

OTRO SI AL S.S 04-2023 SUMINISTRO Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS EN COMEDOR COMUNITARIO A POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN - ANTIOQUIA

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

Jefe de Presupuesto

Elaborado por: EDWARD ANDRES OQUENDO URIBE

OTROSÍ No. 01, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN CONTRATO No SUBASTA S.S. 04 DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SOPETRÁN
NIT	890.981.080-7
CONTRATISTA	AROMA DE ROMERO
NIT	1.042.707.854-2
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO ALEXIS PARRA TAVERA
C.C	1.042.707.854
NUMRO DEL CONTRTAO	SUBASTA S.S 04 DE 2023
OBJETO	"SUMINISTRO Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS EN COMEDOR COMUNITARIO A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN ANTIOQUIA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y SEIS QUINIENTOS MIL PESOS M.L.C ($76.500.000). IVA INCLUIDO
DURACION INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MESES CALENDARIO
VALOR ADICIÓN	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000). IVA INCLUIDO
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO.
FECHA DEL CONTRATO	01/06/2023
ACTA DE INICIO	04/06/2023

Entre los suscritos **DIEGO ALEANDRO VILLA VALDERRAMA** en la condición de Alcalde del Municipio de Sopetrán según acta de posesión del 30 de diciembre de 2019, elegido para el periodo constitucional de enero 01 de 2020 a diciembre 31 de 2023, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.361.336, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la constitución Política de Colombia y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el Proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, **SILVIA ELENA TORRES RODRIGUEZ,** en calidad de supervisor y Secretaria de Salud y Protección Social y de la otra, **FERNANDO ALEXIS PARRA TAVERA,** mayor de edad e identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1.042.707.854, quien obra en nombre Del establecimiento comercial **AROMA DE ROMERO**, identificada con NIT 1.042.707.854-2, hemos convenido la celebración del presente OTROSÍ NRO. 01, previas las siguientes consideraciones:

1. El día 01 de junio de 2023, se suscribió el contrato Nro. SUBASTA INVERSA S.S 04 de 2023.- "SUMINISTRO Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS EN COMEDOR COMUNITARIO A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN ANTIOQUIA"".

2. La fecha de inicio de ejecución del contrato fue el 4 DE JUNIO DE 2023 según acta de Inicio.
3. De acuerdo con las necesidades del objeto contractual entre las partes, se hace necesario realizar adición en número de raciones alimentarias, debido a que el número de personas atendidas en el desarrollo del contrato excedió a las contempladas en el estudio previo realizado por la entidad.
4. La ejecución del contrato, a la fecha ha sido satisfactorio en cuanto a la población vulnerable del municipio de Sopetrán, impactada con la prestación de este servicio en desarrollo del objeto contractual, no obstante la entidad considera de vital importancia adicionar el número de raciones y el plazo de ejecución para que de esta forma se logre impactar de forma positiva a la población.
5. Lo anterior atendiendo al hecho de que el plazo del contrato es hasta el 4 de noviembre y todavía se cuenta con mucha más población por atender, además de que se hace mas engorroso para la entidad, y se dejaría desatendido este fin, si se inicia otro proceso, con cronogramas nuevos para ser ejecutado en el poco de tiempo que resta de la vigencia.
6. La adición en raciones y plazo de ejecución al contrato implica adicionar presupuesto para el pago de estas, por ello se hace una adición por: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000). IVA INCLUIDO en el valor total del contrato. Esta adición se respalda por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1135 del 12 de octubre de 2023 expedida por la Secretaría de Hacienda del municipio de Sopetrán.
7. La prorroga en plazo de este contrato implica adicionar 45 días calendario, para contemplar lo faltante de la presente vigencia, teniendo en cuenta el recurso con el cual cuenta la entidad y los fines que pretende desarrollar.

Por lo que en merito de lo anterior al CONTRATO No SUBASTA S.S. 04 DE 2023 se le modificaran las siguientes clausulas.

CLAUSULAS:

PRIMERO: **CLAUSULA SEGUNDA.** VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato se Adiciona en TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000). IVA INCLUIDO, quedando el valor final por un total de CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($108.500.000) COP IVA y demás impuestos incluidos según certificado de disponibilidad para la adición que se expone a continuación: CDP Nro. 1135rubro 2.3.2.02.02.008. nombre: servicios prestados a las empresas y servicios de producción, certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda del municipio de Sopetrán Antioquia. El valor real para pagar será el que resulte de multiplicar el número de raciones realmente entregadas y multiplicados por el valor de la cotizado en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y recibidas a satisfacción por LA ENTIDAD.

SEGUNDO. CLAUSULA TERCERA. PLAZO el plazo del contrato será ampliado en 45 días calendario, quedando un plazo final de seis (6) meses quince (15) días calendario sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

TERECERO CLAUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA: El valor de las pólizas se deberá ampliar, de acuerdo con el valor de la adición que se hace en el presente otro sí.

CUARTO. CLAUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS. En las obligaciones específicas el numeral 6 quedara así: Garantizar un local central dentro del área urbana del municipio de Sopetrán y con accesibilidad para población discapacitada y adultos mayores de reducida movilidad, con silletería y menaje para atender 65 personas y las especificaciones técnicas requeridas para un comedor comunitario. Los alimentos serán entregados calientes y recién preparados. El Lugar de elaboración de las comidas y personal destinado a este fin: El proveedor elaborará las comidas en instalaciones debidamente homologadas y que cumplan la normativa vigente para elaboración de alimentos de consumo, en el núcleo urbano de Sopetrán o a una distancia de este que permita la distribución de los menús en condiciones adecuadas y dentro del margen temporal establecido en este estudio previo de prescripciones técnicas. De igual modo, el personal que elabore los menús deberá cumplir con la normativa vigente en materia de consumo y manipulación de alimentos, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, además de toda la normativa presente y que se encuentre vigente durante la ejecución del contrato que guarde relación con la prestación del servicio. El reparto de comida fuera de la sede del comedor deberá realizarse en vehículo adecuado para la conservación de alimentos y que garantice la entrega de la comida en óptimas condiciones para el consumo. Para el funcionamiento de los comedores el PROVEEDOR pondrá a disposición del servicio el personal necesario para el desarrollo de las siguientes funciones: - Montaje diario de mesas y silletería. - Reparto efectivo de comidas. - Limpieza de menaje e instalaciones de la zona destinada a Comedor. Entregar la ración preparada cumpliendo con los gramajes de alimentos definidos para la porción en crudo y para la porción servida, con las calidades y frecuencias estipuladas y con las características de los Alimentos por grupos a utilizar para la preparación de los menús definidos. El contratista asumirá todos los costos ocasionados por el transporte de los productos. Garantizar la atención diaria con servicio de comedor comunitario de lunes a viernes. Llevar el registró diario de Beneficiarios que recibieron el servicio de acuerdo con el listado de beneficiarios entregados por la secretaria de Salud y Protección Social al inicio del contrato, que se actualizara de acuerdo a novedades presentadas. Los artículos defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por el municipio y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones anteriormente señaladas, sin costo adicional para el municipio, en un plazo no superior a ocho (08) horas. Los artículos defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por el municipio y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones anteriormente señaladas, sin costo adicional para el municipio, en un plazo no superior a ocho (08) horas. Presentar la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo con todos los requisitos. Suministrar 65 raciones diarias de lunes a

sabado, a 65 personas en sitio con ubicación central en el municipio. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con el curso de manipulación de alimentos actualizado y con el uniforme completo durante todo el tiempo de la atención. Entregar al municipio los soportes de entrega con las respectivas firmas y fotos del Municipio de Sopetrán, en cada documento que se imprima, publique o circule, impreso o digital, así mismo, en las publicaciones, eventos y/o material educativo que se genere con ocasión de la ejecución del convenio; de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, podrá utilizar en nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

QUINTO: El presente Otrosí se publicará en el Sistema electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Las demás cláusulas del contrato No SUBASTA S.S. 04 DE 2023 no se modifican y conservan su vigencia. Las obligaciones del contratista quedan igual.

SÉPTIMO: El presente Otrosí queda perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023) por las personas que en ella intervinieron.

SILVIA ELENA TORRES RODRIGUEZ
Sria de Salud y Protección Social

FERNANDO ALEXIS PARRA TAVERA
Contratista

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA
Alcalde

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Maria Fernanda Pérez Gallego	Asesor jurídico	